

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

JEFATURA AGRONÓMICA DE GUADALAJARA

CIRCULAR

Por esta Jefatura se están llevando a cabo los trabajos previos para la confección de un mapa agronómico, cuya memoria refleje lo más exactamente posible las características, datos estadísticos, valoración, etc., de los principales productos agrícolas y derivados de industrias zoógenas de esta provincia, en especial de aquéllos que son objeto de exportación a otros mercados nacionales o extranjeros, encontrándose entre ellos la miel que por su excelente calidad es tan conocida y preciada en nuestros mercados nacionales; advirtiéndose, por tanto, a todos los Ayuntamientos de la provincia, aun cuando no sean productores, se sirvan contestar en el plazo más breve posible y siempre antes del día 25 del actual, al cuestionario que a continuación se indica, remitiéndolo seguidamente a esta Jefatura Agronómica:

- Número de colmenas fijistas existentes en el término.....
- Idem id. movilistas.....
- Producción media por colmena fijista.. kgs.
- Idem id. id. movilista..... »
- Cantidad destinada al consumo del pueblo..... »
- Cantidad vendida..... »
- Mercados más principales donde se ha vendido la miel restante producida.....
- Precio del kilogramo de miel, según clases..... pesetas
- Sistema de venta de la miel } Individualmente.....
- } Por el Sindicato.....
- } Por Cooperativa.....
- Gastos de transporte al mercado..... pesetas.
- Preferencias de cada mercado.....
- Embalajes usados.....
- Lugar de fabricación y material empleado.....

Guadalajara 6 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Federico Fernández Kuntz. 661

Ayuntamientos

VALDEAVERUELO

Se halla depositada en esta Alcaldía una res lanar de las señas siguientes:

Capa blanca, cerrada de diente y un agujero en cada oreja.

Cuya res será entregada al que en el plazo de quince días justifique legalmente ser su dueño, previo abono de los gastos ocasionados; pasado dicho plazo si no hubiera parecido dueño, será vendida en pública subasta, con arreglo a lo que dispone el Reglamento de reses mostrencas.

Valdeaveruelo 11 de Marzo de 1943.—El Alcalde, Alejandro Cid. 617

(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

PRADOSREDONDOS

Debiendo procederse al examen de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos de este término municipal, formados por la Comisión nombrada al efecto, se convoca a Junta general a todos los individuos que componen la Comunidad de Regantes de este pueblo, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento el día 20 del actual, a las nueve de su mañana.

Pradosredondos a 13 de Marzo de 1943.—El Presidente, Adrián Sanz. 645

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

ANQUELA DEL DUCADO

El Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento Nacional de Anqueña del Ducado.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, la Comisión gestora del Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 10 del actual, procedió a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año 1943, resultando haber correspondido a los señores siguientes:

Parte real.—Don Isidro Sanz Escolano, don Crescencio Sanz Escolano, don Teodoro Sacristán Gaitán y doña María Lorente Jiménez.

Parte personal.—Don Quiterio González Establés, don Vicente Novella Herranz, don Dámaso Utrilla García y don Aniceto Herguido Martínez.

Los documentos que han servido de base para hacer dichas designaciones, quedan expuestos al público, por término de siete días.

El proceso para la constitución definitiva de las expresadas Comisiones, continuará en las fechas siguientes:

Día 20 de Marzo, a las diez horas, posesión de Vocales natos.

Día 28 del mismo y hora indicada, elección de Vocales electivos.

Día 2 de Abril, a la hora expresada, constitución definitiva de ambas Comisiones.

Día 8 de Abril, a la hora mencionada, constitución de la Junta general del repartimiento.

Se invita a todos los contribuyentes de este término municipal, para que en el plazo de diez días, a contar desde el de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento declaraciones juradas de las utilidades que por todos conceptos obtengan; advirtiéndoles que, de no hacerlo así, les serán fijadas por los datos y documentos tributarios de este Municipio.

Anquela del Ducado a 11 de Marzo de 1943.—El Alcalde, Marino Ruiz. 638

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios.

Usanos, el repartimiento de roturación del monte «Eras y Encinar» para 1943, por ocho días.

Alcolea del Pinar, el reparto general de utilidades para 1943 y la rectificación del padrón de habitantes, por quince días.

Las Cabezadas, las cuentas municipales del año 1942, por quince días.

Ledanca, id. id., por id.

Torrecilla del Ducado, id. id., por id.

Milmarcos, las cuentas municipales y la liquidación general del presupuesto correspondiente al año 1942, por quince días.

Uceda, las declaraciones de alta y baja en la contribución por riquezas rústica y urbana, hasta el 15 de Mayo.

Pajares, la rectificación del padrón de habitantes, el reparto general de utilidades del año 1943 y las cuentas municipales del año 1942, por quince días.

Alcolea de las Peñas, la rectificación del padrón de habitantes y el reparto general de utilidades de 1943, por quince días.

Almoguera, el reparto general de utilidades del año 1943, por quince días.

Arbancón, id. id., por id.

Semillas, las cuentas municipales de 1942, por quince días.

Pioz, id. id., por id.

Carrascosa de Henares, id. id., por id.

Valfermoso de las Monjas, la rectificación del padrón de habitantes y las cuentas municipales de 1942, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

COGOLLUDO

López Ron, Laura; natural de Vegadeo, partido de Castropol, de estado viuda, profesión sus labores,

de 37 años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Caravaca, número 15, entresuelo, izquierda, número 4, procesada por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para notificarla el auto de terminación del sumario 18 de 1941 y emplazarla a efectos de nombramiento de Abogado y Procurador; apercibida de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

Cogolludo a 12 de Marzo de 1943.—El Juez, ilegible.—El Secretario, Emilio García. 629

CIFUENTES

Don Miguel Miejo Batanero, Juez de instrucción ejerciente de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Eusebio Gaitán Ramírez, cuyas demás circunstancias no constan, condenado en el sumario núm. 32 de 1933, por lesiones, para que en el plazo de veinte días se presente en este Juzgado a fin de constituirse en prisión, bajo los apercibimientos legales; rogando a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su detención, ingresándolo en la Prisión Central de Guadalajara a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de la citada Capital.

Cifuentes a 12 de Marzo de 1943.—Miguel Miejo Domingo Sainz. 637

Dirección General de Seguridad

Policía Armada y Tráfico.—1.ª Compañía de Tráfico

Destacamento de Guadalajara

Los propietarios de vehículos que tengan solicitada tarjeta de neumáticos comprendida entre los números 18 al 139, ambos inclusive de petición, pueden pasar a recogerla en el Destacamento de Policía de Tráfico de esta Capital, sito en la calle de Miranda, número 3, debiendo presentarse con los respectivos vehículos al objeto de efectuar la oportuna confrontación de la numeración de los neumáticos.

Guadalajara 13 de Marzo de 1943.—El Sargento Jefe del Destacamento, Lorenzo Diez Yela. 646

REGIMIENTO DE INFANTERIA GALICIA N.º 19

= Requisitoria =

Celada Batanero, Valentín; hijo de Feliciano y de Antonia, natural de Luzaga, provincia de Guadalajara, de 22 años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Luzaga, provincia de Guadalajara, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta Soria número 33, para su destino a Cuerpo, se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia número 19, Teniente don Jesús Tomé Laclaustra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Jaca 10 de Marzo de 1943.—El Teniente Juez instructor, Jesús Tomé Laclaustra. 628